

MEMORIA Y OBJETIVOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S. A. (EMVISMESA) PARA EL 2024

La Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, Sociedad Anónima (EMVISMESA), tiene previsto para el ejercicio 2024 los siguientes objetivos,:

- Continuar con la labor del encargo de gestión actual como medio propio de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con su objeto social:
 - La promoción, reparación y gestión del suelo y del desarrollo de programas de promoción de viviendas y rehabilitación de viviendas e inmuebles dentro del término municipal de Melilla.
 - La adquisición, venta, cesión, canje y permuta de solares y terrenos, la promoción y preparación de suelo y ejecución de actividades de renovación o remodelación urbana y la ejecución de proyectos de expropiación que, de acuerdo con la Ley, la Ciudad Autónoma de Melilla le conceda.
 - La ejecución de obras de infraestructura urbana y de dotación de los servicios necesarios para la urbanización de los terrenos y la gestión y explotación de los servicios implantados.
 - La rehabilitación de viviendas y edificaciones complementarias, así como la adquisición de viviendas e inmuebles para su rehabilitación, siempre y cuando la intervención sea de utilidad pública.
 - La construcción, promoción y aprovechamiento de viviendas y fincas urbanas y la administración, conservación e inspección de las viviendas, fincas solares, conjuntos urbanísticos o terrenos adquiridos por su cuenta o que le sean transferidos por el Estado, por la Ciudad Autónoma o por cualquier otra persona jurídica, pública o privada, atendiendo a los fines sociales.
 - La cesión en venta de viviendas que hubiera venido a construir y la cesión desinteresada de viviendas, locales comerciales y todo tipo de propiedades transferidas a la gestión de la Sociedad, en la forma que determine la Ciudad Autónoma de Melilla y de acuerdo con la legislación vigente.
 - Ejecutar actuaciones en materia urbanística u obras públicas mediante convenios con otras Administraciones Públicas o bien encargo por el Pleno de la Ciudad Autónoma de Melilla o el Consejo de Gobierno.
 - Implementación de las actuaciones relacionadas con la gestión de cobros de recibos.
 - Actuación directamente en cualquier servicio al ciudadano relacionado con actividades que ya presente la Ciudad Autónoma de Melilla mediante otro servicio, o bien una nueva, siempre y cuando en ambos casos se le encargue por el Pleno de la Ciudad Autónoma de Melilla y se ratifique por la Junta General de Accionistas, que velarán por la utilidad pública de la intervención.
 - Y, en general, el desarrollo de todas las facultades que en relación a la promoción de suelo, viviendas y aparcamientos públicos le sean transferidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, con respecto a la normativa que le fuere de aplicación y la utilidad pública de las facultades transferidas.

- Previa autorización de la Ciudad Autónoma de Melilla, proceder a la enajenación mediante subasta pública de las viviendas libres, una vez transcurrido el tiempo de su descalificación y la enajenación de otras viviendas de protección oficial con precio máximo y en caso de empate mediante sorteo.
- Se presupuesta una cantidad al objeto de la posible compra de terrenos para la construcción de viviendas sociales o bien de viviendas que cumplan los requisitos definidos en los estatutos de la sociedad.
- Colaboración con la Sociedad Pública SEPES, en la realización del acuerdo con la Ciudad Autónoma de Melilla de la construcción de 600 viviendas, con el objetivo de que en el año 2024 se comience al menos la construcción del proyecto de 66 VPO en el antiguo cuartel "Gabriel de Morales" y se inicie el procedimiento de otras dos promociones en el antiguo cuartel de Santiago.
- Continuación de la explotación de los Parkings "Plaza de las Culturas", "Isla Talleres" y "Cruz Roja", con un total de más de 1.100 plazas de aparcamientos, continuando con la explotación de los cargadores eléctricos presentes en dichos parkings, así como la dotación de otros servicios en estos establecimientos, con el objeto de que los parkings se conviertan en centros de servicios a la movilidad.
- Continuar con el mantenimiento y reparación del Parque de Viviendas de la Ciudad Autónoma de Melilla, con actuaciones importantes en promociones de alquiler.
- Continuar la labor de asignación de administradores de fincas a las distintas comunidades de propietarios y de inquilinos para mejorar la gestión y los servicios de dichas comunidades
- Fomentar e incentivar económicamente la Rehabilitación de las viviendas de titularidad privada, dentro de los programas emprendidos en este campo por la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Continuar con las funciones actuales de la Administración y Gestión al parque Público de viviendas de la Ciudad Autónoma de Melilla, intensificando las labores de cobro de los recibos tanto de alquiler como de compra.
- Gestión de las Ayudas al Alquiler privado tanto del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana como de la Ciudad Autónoma de Melilla, en cuantos programas distintos de este tipo requiera colaboración la Ciudad Autónoma de Melilla
- Puesta en marcha del servicio telemático de Depósito de Fianzas al alquiler privado, facilitando la gestión y presentación de dichas fianzas mediante una herramienta informática desarrollada al efecto, facilitando los trámites ciudadanos de este tipo de gestión.

En Melilla, 15 de diciembre de 2.023.

La Presidenta del Consejo de Administración de EMVISMESA



Fdo.: Hassan Driss Bouyemaa

Presidente del Consejo de Administración de EMVISMESA

